

sólo la parte ejecutante podrán intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La presente publicación surtirá efectos de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 4-B, planta tercera del edificio, calle nuevo trazado sin nombre ni número de orden de Baeza. Arca del Agua, sector VIII, finca número 39.555, tomo 1.056, libro 472, folio 198.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 19 de febrero de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—16.436.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 526/1997-2.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ramón Rey Novoa y doña Francisca Ordóñez Medel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06130000180526/97-2.^a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 31. Piso primero, puerta primera, de la casa número 4 del bloque 21 de la urbanización «Can Enseña», hoy prolongación del paseo Fabra i Puig, número 437, de superficie 80 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de una calle en proyecto, o sea, oeste, parte con caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada, parte con piso primero, puerta cuarta, y parte patio; por la derecha, entrando, parte patio y parte con piso primero, puerta segunda, de la escalera 3; por la espalda, con faja de terreno destinada a espacio libre; por la izquierda, con piso primero, puerta segunda; por el suelo, con local comercial segunda de la planta baja, y por arriba, con piso segundo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.286, libro 242 de la sección primera A, folio 76, finca número 19.349, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles García Rodríguez.—16.581.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.369/1991-3.^a, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca de Cataluña», representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra don Santiago Albaladejo Nebot, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y en lotes separados los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Lote I. Prensa empacadora, marca «Moros», de 80 CV. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote II. Cinta metálica transportadora, marca «Moros». Valorada en 1.625.000 pesetas.

Lote III. Trituradora de papel, marca «Metabosch», con correspondiente cinta transportadora. Valorada en 2.830.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 3.750.000 pesetas para el lote I; 1.625.000 pesetas para el lote II y 2.830.000 pesetas para el lote III, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, advirtiéndose que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, celébrase al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.402.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 961/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Javier Puig Cerdá y don Miguel Sabanes Mates, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537000017096188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 2.448, libro 999, folio 125, finca número 52.413. Valorada en 10.725.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 1.089, libro 94, folio 10, finca número 5.879. Valorada en 10.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Castreño Sáez.—16.498.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 856/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don Juan López Gómez y doña Carmen Clemente Mallen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 05370000180856, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Hortal, números 40-44, 2.º, 1.ª de Horta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.043 del archivo, libro 1.043 de Horta, folio 215, finca número 41.395-N, inscripción 6.ª de hipoteca.

Valorada en 10.917.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Castreño Sáez.—16.502.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 664/1992-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gafinver, Sociedad Limitada», (adm. don Juan José Jurado Vergara) y señor Baños Escámez, representado por el Procurador don Carlos Arcas Hernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Baños Escámez y don Juan José Luis Gallego Bonilla, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña Antonia Baños Escámez y don Juan José Luis Gallego Bonilla, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 32. Vivienda en planta ático puerta primera del edificio sito en la villa de Rubí con frente a la calle Ibiza, número 2, formando chaflán con la calle Balsas. Ocupa una superficie de 95 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 2.026, libro 311 de Rubí, folio 188, finca número 19.153, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.271-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de quiebra necesaria número 802/1996-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra «Cartera Audiovisual, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Vilamarit, 106, de Barcelona, código de identificación fiscal 558.643595, y que en el mismo se ha convocado la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, para el día 28 de abril de 1998.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1998.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—16.666.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 796/1996 (sección 2), a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» (hoy «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española»), representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Francisco del Pozo Pérez y doña Isabel Pérez Teruel, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 12.075.000 pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1998, a las once horas; en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de mani-